



**APRUEBA COMPRA MENOR A TRES UTM
CORRESPONDIENTE A DOS CARGADORES PARA
NOTEBOOKS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1774

LA UNIÓN, 27 de diciembre de 2011

VISTOS:

La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución exenta N° 52 de fecha 24 de enero de 2011 que aprueba el presupuesto de la Gobernación Provincial del Ranco; la Resolución exenta N° 3 de fecha 4 de enero de 2011 que aprueba convenio suscrito entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Gobernación Provincial del Ranco; la resolución exenta N° 1719 de 19/12/11 que aprueba modificación presupuestaria año 2011; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 01 de 11 de Octubre de 2007 de la Intendencia Regional de los Ríos, que delega atribuciones en esta materia; y el Decreto N° 266 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 555, solicita la adquisición de dos cargadores universal para equipos notebooks, perteneciente al Centro de la Mujer de La Unión.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, como prescribe el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, se exceptúan de llamado a licitación aquellas adquisiciones inferiores a tres UTM, y que sólo se debe informar al portal de Chilecompra, con el fin de contratar en forma directa a través de Ordenes de Compra de dicho Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que, se han solicitado 03 cotizaciones a proveedores, como son: 1) MANUEL ALIRO OPORTO OPORTO, Rut 4.900.336-6, por la suma de \$ 36.000 I.V.A. incluido; 2) LUIS JAVIER MUNOZ BURGOS, Rut 9.395.038-0, por la suma de \$ 33.780 I.V.A incluido y 3) María Rolack López, Rut 8.157.415-4, por la suma de \$ 39.980 I.V.A. incluido; de las cuales por ser la oferta más económica, se recomienda contratar al proveedor **LUIS JAVIER MUNOZ BURGOS, Rut 9.395.038-0** por la suma de \$ 33.780 I.V.A. incluido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la adquisición de dos cargadores universal para equipos notebooks, perteneciente al Centro de la Mujer de La Unión.

ARTICULO 2º.- CONTRÁTESE al proveedor **LUIS JAVIER MUNOZ BURGOS, RUT N° 9.395.038-0**, por la suma de \$ 33.780 I.V.A. incluido, para la adquisición señalada, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Se deja constancia que el gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al ítem 114051103 correspondiente al convenio suscrito entre Sernam y la Gobernación Provincial del Ranco.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO

EHK/EGC/HJM/gfn.

Distribución:

Archivo Dpto. de Adm. Y Finanzas

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO